

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: 09:00 AM

PJ/UTAIP/002/2010

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **02/01/2010 10:29**
Número de folio: **00580610**
Nombre o denominación social del solicitante: **Monitor Civil**
Nombre del representante:

Información que requiere:

Cuales son los requisitos para ser proveedor de bienes o servicios del H. Tribunal.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **01/02/2010**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **01/02/2010**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **25/01/2010**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **11/01/2010**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **01/02/2010**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **11/01/2010**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir

personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 00580610
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/017/10
Interesado: Monitor Civil.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 11 de Enero de 2010

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día cuatro de enero de dos mil nueve, a las diez horas con veintinueve minutos, correspondiéndole el folio Infomex No. 00580610, formulada por Monitor Civil y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/002/2010, en la que requiere lo siguiente:-----

... "Cuáles son los requisitos para ser proveedor de bienes o servicios del H. Tribunal" ...-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; se hace saber a Monitor Civil, que la información solicitada se encuentra disponible públicamente.-----

En atención a que la información solicitada por Monitor Civil, me permito indicarle que los REQUISITOS PARA SER PROVEEDOR DE BIENES O SERVICIOS DEL H. TRIBUNAL, se encuentran publicados en el Portal de Transparencia de esta Unidad en la siguiente dirección electrónica: <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/index.php.html>, dentro de la fracción I, Información Mínima de Oficio en el inciso b) Información General, rubro Trámites, subrubro Trámites Administrativos, en la sección Trámites de Transparencia, Solicitudes 2009: PJ/UTAIP/087/2009, que puede ser consultada en la dirección electrónica: <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/solicitudes/PJUTAIP0872009.pdf>. De esta forma se tiene por satisfecha la





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



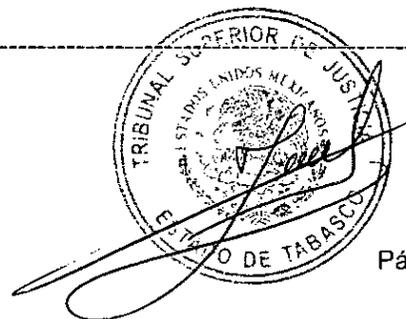
solicitud de acceso a la información de que se trata. Asimismo, se anexa archivo digital de los requisitos solicitados, para mayor constancia. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

SEGUNDO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

TERCERO: Toda vez que el solicitante **Monitor Civil**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

CUARTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

QUINTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE


MAP LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Archivo.
C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.



**REQUISITOS PARA REGISTRARSE EN EL PADRÓN
DE PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL**

* Carta de Presentación, dirigida al Presidente del Comité de Compras y Oficial Mayor: C.P. Carlos Francisco Azcuaga Ojeda. En la que manifieste su especialidad, listado de productos o servicios que ofrece, garantías, y datos generales de la empresa o Persona Física con actividad comercial.

Le adjuntará la siguiente documentación, según sea el caso:

A.- Documentación Legal:

1. Copia del acta constitutiva y sus reformas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, **(sólo si es persona jurídica colectiva)**.
2. Copia del acta de nacimiento y de alguno de los siguientes documentos de identificación: credencial para votar, pasaporte o cartilla del servicio militar **(sólo si es persona física)**.
3. Copia de la cédula de identificación fiscal.
4. Copia del último aviso de cambio de domicilio fiscal **(en su caso)**.
5. Copia de la declaración anual de impuestos (ISR, IVA e IA) del último ejercicio fiscal.
6. Copia de la Identificación y del Poder notarial del representante legal que firma las cartas.
7. Carta, bajo "Protesta de Decir Verdad" de que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado.
8. Tarjeta de Presentación.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Martes 12 de Enero de 2010

Inicio

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
- Público
- Dependencias
- Hits
- Reporte Recurso de Revisión
- Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES ITAIP

Paso 1. Buscar mis solicitudes

Paso 2. Resultados de la búsqueda

Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
<u>Definir Plazos</u>	02/01/2010	02/01/2010	Registrada	Monitor Civil	
<u>Sujeto Obligado determina tipo de gestión</u>	10:29:21 a.m. 02/01/2010	10:29:21 a.m. 11/01/2010	En Proceso	Monitor Civil	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Determina tipo de respuesta</u>	10:29:21 a.m. 11/01/2010	09:51:31 a.m. 11/01/2010	En Proceso	Monitor Civil	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Sujeto Obligado asigna la solicitud a UAI</u>	09:51:31 a.m. 11/01/2010	09:52:43 a.m. 11/01/2010	Registrada	Monitor Civil	
<u>Respuesta información disponible públicamente</u>	09:51:31 a.m. 11/01/2010	09:51:31 a.m. 12/01/2010	En proceso con respuesta	Monitor Civil	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
	09:52:43 a.m.	08:55:53 a.m.			



SISTEMA INFOMEX

Respuesta información disponible públicamente

Datos generales

Folio 00580610 Proceso Solicitudes de Información

(Mostrar Detalle...)

Información disponible públicamente

Hago de su conocimiento que la información solicitada por usted previamente se ha puesto a disposición del público o se contiene en documento(s) no sustituibles o que en su manipulación se pueden dañar, por lo que la puede consultar en:

Descripción de la respuesta terminal

el portal de transparencia en la dirección electrónica: <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/index.php.html>, dentro de la fracción I, Información Mínima de Oficio en el inciso b) Información General, rubro

Archivo adjunto de respuesta terminal

PJ UTAIP 002 2010 Requisitos Padrón de Proveedores.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información

MAP. LILIANN BROWN HERRERA

Cerrar